



RESOLUCIÓN VD-R-9691-2017

REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2018

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", en el apartado 3.1.2 dispone:

RESULTANDO:

- 1) Que mediante CIRCULAR VD-16-2017 publicada el 16 de marzo de 2017 por esta Vicerrectoría, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2018, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018*.
- 2) Que mediante oficios AD-139-2017 de la Dra. Tatiana Sobrado Lorenzo, Subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, recibido en este Despacho el 28 de marzo de 2017; el AD-188-2017 recibido en Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017 y el oficio AD-201-2017 enviado el 09 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el M.A. Manuel Ruiz García, Director de la Escuela de Artes Dramáticas, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas*.
- 3) Que mediante oficio EEs-129-2017 del M.Sc. Johnny Madrigal Pana, Director a.i de la Escuela de Estadística, recibido en este Despacho el 29 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato en Estadística.
- 4) Que mediante los oficios SA-D-275-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, el SA-D-413-2017 enviado a Vicerrectoría de Docencia el 09 de mayo de 2017 y mediante correo electrónico institucional recibido el 03 de mayo de 2017, en todo los casos comunicaciones emitidas por el Dr. Alex Murillo Fernández, Director de la Sede Regional del Atlántico, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Música y Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
- 5) Que mediante oficio EIE-370-2017 enviado el 29 de marzo de 2017 por el Dr. Orlando Arrieta Orozco, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Sede Rodrigo Facio, la Sede de Guanacaste y la Sede del Pacífico.
- 6) Que mediante oficio DEM-210-2017 enviado el 30 de marzo de 2017 por la M.Sc. Orietta

VD-R-9691-2017

Pag. 2

Protti Ramírez, Directora de la Escuela de Matemática, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.

7) Que mediante oficio EA-238-2017, enviado el 30 de marzo de 2017 por el Dr. Olman Hernández Ureña Arq., en su calidad de Director de la Escuela de Arquitectura, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Arquitectura.

8) Que mediante el oficio FA-D-027-17 recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por la Dra. Lidiette Fonseca González, Decana de la Facultad de Farmacia, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Farmacia.

9) Que mediante los oficios EEFD-D-105-2017 recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017 y el EEFD-D-142-2017 recibido en Vicerrectoría de Docencia el 09 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes, recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la Sede Rodrigo Facio.

10) Que mediante el oficio EQ-288-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Ph.D. Cristian Campos Fernández, Director de la Escuela de Química, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química.

11) Que mediante los oficios SC-D-438-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, el SC-D-549-2017 enviado a Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017 y el oficio SC-D-561-2017 enviado a este Despacho el 08 de mayo de 2017, en todo los casos comunicaciones emitidas por el Lic. Ricardo Wing Argüello, Director de la Sede Regional del Caribe, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.

12) Que mediante oficios TA.170.2017, recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017 y el TA.214.2017, recibido en Vicerrectoría de Docencia el 25 de abril de 2017, ambas comunicaciones emitidas por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y por medio de correo electrónico institucional emitido por la Secretaria de la Dirección de la Escuela de Tecnología en Alimentos, recibido en este Despacho el 04 de mayo de 2017, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.

VD-R-9691-2017

Pag. 3

13) Que mediante los oficios EAM-347-2017, recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017 y el EAM-352-2017, recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de abril de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el M.M. Juan Carlos Meza, Director a.i de la Escuela de Artes Musicales, y el oficio EAM-459-2017, enviado a Vicerrectoría de Docencia en fecha 08 de mayo de 2017 por el M.M. Federico Molina Campos, Director de la Escuela de Artes Musicales, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra; el Bachillerato en Música con énfasis Dirección y la Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal, Dirección de Bandas de la Sede Rodrigo Facio.

14) Que mediante oficio EFis-383-2017, recibido en este Despacho el 18 de abril de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Dr. José Ralph García Vindas, Director de la Escuela de Física, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato en Física, y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología.

15) Que mediante oficio VD-3191-2015 enviado el 28 de septiembre de 2015 por el Dr. Bernal Herrera Montero en calidad de Vicerrector de Docencia a la Dra. Vanessa Smith Castro en su calidad de Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, se autorizó que la nota de aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas se pudiera utilizar en el año posterior al año de realización de la prueba.

CONSIDERANDO:

1) Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *"impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social"*.

Conforme al artículo 49, inciso ch), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores *"resolver los asuntos que son de su competencia (...)"*.

El artículo 190 del mismo Estatuto establece que, *"la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse."* Dicha norma de forma

VD-R-9691-2017

Pag. 4

expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas unidades académicas de la UCR.

2) Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la institución.

El artículo 188 del Estatuto Orgánico de la UCR dispone que *"para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen"*.

El apartado 3.1.2. de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad propone que se *"fortalecerán los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles"*.

3) Hecho el análisis respectivo, este Despacho emitió la Resolución VD-R-9680-2017 el 24 de abril de 2017 y una Adición a la misma el 25 de abril del presente año. No obstante, a la luz de nuevas adiciones y modificaciones de pertinencia al proceso de Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2018, y dado que esta Resolución es un insumo esencial de información para la toma de decisiones vocacionales-ocupacionales de la población estudiantil interesada en ingresar a la UCR, se establecen nuevos lineamientos que resulten precisos, articulados, integrados y circunstanciados.

POR TANTO:

1. Esta Vicerrectoría anula la resolución VD-R-9680-2017 emitida el 24 de abril de 2017 y su respectiva Adición emitida el 25 de abril de 2017.
2. Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2017 para el concurso de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018, según se especifica:

Escuela de Artes Dramáticas

- **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.**

Inscripción a la prueba:

-Del 07 de agosto al 01 de setiembre de 2017, en la Escuela de Artes Dramáticas.

Prueba Individual y entrevista:

-Del 04 al 18 de setiembre de 2017, en el aula 05 de la Escuela de Artes Dramáticas. *Sólo para estudiantes de primer ingreso.*

- Del 19 al 29 de setiembre de 2017, en el aula 05 de la Escuela de Artes Dramáticas. *Para el*

VD-R-9691-2017

Pag. 5

estudiantado admitido e interesado en trasladarse de carrera.

Prueba Grupal:

- 07 de octubre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. Para estudiantes universitarios interesados en trasladarse.

-14 de octubre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. Sólo para estudiantes de primer ingreso.

Prueba Médica:

-Del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 08 de noviembre de 2017. En la recepción de la Escuela de Artes Dramáticas.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Del 8 al 15 de noviembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfono: 2511-6722. Correo electrónico: artedramaticas@ucr.ac.cr

Escuela de Artes Musicales

- **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Etapas de selección:

Consiste en una prueba de aptitud que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se le pedirá, además, llenar un cuestionario con preguntas sobre las razones que motivan a la persona a estudiar la carrera de Enseñanza de la Música.

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales (EAM). Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Aplicación de la prueba:

Del 17 al 20 de octubre de 2017, en el horario de 08:00am a 11:00am y de 1:00pm a 4:00pm en la Escuela de Artes Musicales. En el período de inscripción, se le asignará el lugar específico de la prueba, según la carrera de interés.

En el caso de estudiantes universitarios que optan por un traslado de sede, es obligatorio realizar la inscripción a la prueba de aptitud, sin embargo no deben realizar la misma.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina externa de la Escuela de Artes Musicales, a la cual se tiene acceso libre, inclusive sábados y domingos.

VD-R-9691-2017

Pag. 6

Período de revisión o impugnación de resultados:

Prueba teórica (para Composición y Dirección): 17 de Octubre de 2017.

Audiciones (Instrumento, Canto, Composición, Dirección) y para carrera compartida Bach. y Lic. en Música con énfasis en Enseñanza de la Música: 13 al 14 de noviembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra**

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados* que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados).

* *Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, deberán incluirse tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras y grabadas).*

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017, se aplicará una prueba teórica que no será vinculante con su proceso de admisión*. Posterior a ello, el 18 de octubre de 2017, se hará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

* *En el caso de Composición Musical, la prueba teórica será vinculante, por lo tanto, los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de octubre de 2017. Únicamente las personas aprobadas, podrán asistir a la entrevista asignada en el periodo de inscripción.*

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

VD-R-9691-2017

Pag. 7

- **Bachillerato en Música con énfasis Dirección.**

Inscripción a prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios y los programas de cada uno de los cursos aprobados).

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017, se aplicará una prueba teórica que será vinculante al proceso de admisión, por lo tanto, los resultados de las personas que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de octubre de 2017. Únicamente las personas aprobadas podrán continuar con el proceso de selección. Además, deberán realizar las siguientes pruebas:

- Solfeo en la Cátedra de Dirección.
- Prueba de reconocimiento de partituras, en la que demuestre conocimientos en instrumentos transpositores.
- Breve prueba técnica, previa inducción por parte de la Cátedra de Dirección.
- Dirección, ante la Orquesta de la EAM.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal y Dirección de Bandas**

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno

VD-R-9691-2017

Pag. 8

de los cursos aprobados).

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017 se aplicará una prueba teórica que será vinculante con su proceso de admisión, por lo tanto, los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de Octubre de 2017. Únicamente los aprobados, podrán continuar con el proceso de selección. Además deberán realizar las siguientes pruebas:

- Lectura de partituras.
- Solfeo con el personal docente de Dirección.
- Dirección, ante la Orquesta de la EAM.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Escuela de Física

Las carreras de *Bachillerato en Física* y *Bachillerato y Licenciatura en Meteorología* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta lista. El estudiantado que desee ingresar a las carreras en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Bachillerato en Física.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

VD-R-9691-2017

Pag. 9

- **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Escuela de Matemática

Las carreras de *Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I* localizado al final de esta lista.

El estudiantado universitario de la Institución con carné del año 2017 y años anteriores, que soliciten traslado a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0003 Fundamentos de la Matemática, MA-0150 Principios de Matemática, MA-0123 Principios de Matemática I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación, MA-1001 Cálculo I, MA-1021 Calculo para Ciencias Económicas I, MA-1101 Calculo I o MA-1210 Cálculo I, estarán eximidos de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba.

- **Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6557. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

- **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6557. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Escuela de Química

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Química* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta

VD-R-9691-2017

Pag. 10

prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista. El estudiantado de primer ingreso que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Bachillerato y Licenciatura en Química**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-8528. Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eq@ucr.ac.cr

Escuela de Educación Física y Deportes

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Entrega de documentos de solicitud:

A partir de 10 de julio de 2017, estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr de la Escuela de Educación Física y Deportes, que deben entregarse personalmente y completamente llenos. La persona oferente está obligada a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el ingreso a la carrera.

Requisitos:

Del 10 de julio y hasta el 22 de setiembre de 2017, se entregarán los siguientes documentos:

Una fotografía tamaño y tipo pasaporte actualizada, copia de la cedula de persona menor o cédula de identidad; el formulario de admisión completamente lleno, tanto en forma digital (se llena y envía en línea), como impreso,

Cuota de inscripción a la prueba que tiene un costo de 02000 (dos mil colones exactos), correspondiente a gastos administrativos.

El horario de entrega de documentos es de 9:00 am a 12:00md y de 1:00 pm a 3:00pm en la Secretaria de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Contenido de las pruebas:

Los contenidos de las pruebas, así como su ejecución se divulgarán en la página digital de la Escuela (ver sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr).

Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:

Primera Convocatoria: viernes 6 de octubre de 2017. Se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el período habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

VD-R-9691-2017

Pag. 11

Segunda Convocatoria: sábado 7 de octubre de 2017, se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el período habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

Tercera Convocatoria: se establece como día de reposición de la prueba de aptitud física y motriz, y la charla de inducción a la carrera el 10 de octubre de 2017, como fecha única, y será asignada a estudiantes que, debido a una razón justificada y válida, no puedan presentarse a la primera y segunda convocatorias (*según normativa de la Universidad de Costa Rica*).

Valoración médica:

El examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. Su objetivo es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Solo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y aptitud motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se publicará en el sitio: www.edufi.ucr.ac.cr, en el enlace "Prueba de ingreso".

Fechas de acceso a documentos e instrucciones:

Los documentos y las indicaciones estarán disponibles en el sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes (www.edufi.ucr.ac.cr) del 10 de julio al 20 de setiembre de 2017.

Fecha de publicación del listado final:

Las personas que aprueben el examen médico y las pruebas de aptitud física y motriz, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar a la carrera en el año 2018, misma que se notificará a la Oficina de Registro e Información (ORI).

La Escuela de Educación Física y Deportes publicará la lista de estudiantes elegibles el 13 de noviembre del 2017 por medio de la página web www.edufi.ucr.ac.cr

Información:

Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr

Escuela de Estadística

La carrera de *Bachillerato en Estadística* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral MA-1001 Cálculo I - MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas - MA-0213 Matemática para Economía y Estadística - MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato en Estadística

Criterio de utilización de la PHC:

VD-R-9691-2017

Pag. 12

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 30 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6483. Correo electrónico: estadistica@fce.ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica**

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: repcion.eie@ucr.ac.cr

Escuela de Arquitectura

- **Licenciatura en Arquitectura**

Inscripción a la prueba:

Del 01 al 31 de julio de 2017.

Forma de inscripción:

Medio electrónico, vía Internet, los detalles específicos del procedimiento serán divulgados por medio del sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr; a partir de la fecha 01 de mayo de 2017.

Requisitos:

Estar inscrito en el Prueba de Aptitud Académica de la UCR (Examen de Admisión). Debe aportar comprobante de la inscripción a dicha prueba; o bien, si es estudiante activo de la UCR, aportar el número de carné universitario.

Costo:

ⱽ2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Se exige de pago a personas con Beca 5.

VD-R-9691-2017

Pag. 13

Calendario:

Cada postulante se inscribirá y ejecutará la prueba en alguna de las siguientes locaciones, el día que se indica. **En todos los casos, el horario de las pruebas será de 8:00am a 2:00pm.**

Sedes y Recintos Universidad de Costa Rica:

- Sede del Caribe: 05 de Agosto de 2017
- Sede de Occidente: 12 de Agosto de 2017
- Sede del Pacífico: 07 de Octubre de 2017
- Sede de Guanacaste: 08 de Octubre de 2017
- Sede Rodrigo Facio: 14 de Octubre de 2017
- Sede Rodrigo Facio: 15 de Octubre de 2017
- Recinto de Guápiles: 21 de Octubre de 2017
- Sede del Atlántico: 28 de Octubre de 2017
- Recinto de Golfito: 04 de Noviembre de 2017
- San Carlos (UTN): 19 de Agosto de 2017
- Sede Región Brunca de la Universidad Nacional:
- Perez Zeledón (UNA): 26 de Agosto de 2017

Fechas de divulgación de resultados:

El 10 de noviembre de 2017 en el sitio electrónico de la Escuela: www.arquis.ucr.ac.cr; e impresos y expuestos en el vestíbulo de la Escuela de Arquitectura.

Período de validez de los resultados:

El resultado es válido para optar al ingreso a carrera en los años 2018 y 2019.

Información:

Teléfonos: 2511-6890, 2511-6881 y 2511-4269. Facebook: ArquitecturaUcr

Correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr Sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr

Facultad de Farmacia

La carrera de *Licenciatura en Farmacia* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Licenciatura en Farmacia.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-8344. Correo electrónico: asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr

Escuela de Tecnología de Alimentos

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades

VD-R-9691-2017

Pag. 14

Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-7234. Correo electrónico tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

Sede Regional del Atlántico

- **Bachillerato en la Enseñanza de la Música**

Es una prueba de aptitud que consta de: un examen de aptitud rítmica, un examen de entonación, ejecución musical de su elección, de instrumento o canto; llenar una prueba corta de conocimientos teóricos musicales básicos y realizar una breve entrevista.

Inscripción a la prueba:

Del 03 al 12 de octubre de 2017, los días martes, miércoles y jueves, en la Secretaría de la Etapa Básica de Música de la Sede Regional del Atlántico en el horario de 1:30pm a 4:00pm. Se deberá retirar la "fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2018".

Requisitos:

Entregar debidamente llena la "fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2018", adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Aplicación de la prueba:

Del 06 al 09 de noviembre de 2017, según cita acordada en el aula 1 del edificio de Etapa Básica de Música de Turrialba-Sede del Atlántico.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

A partir del 20 de noviembre de 2017, en las pizarras del edificio de la Etapa Básica de Música. Recinto de Turrialba.

VD-R-9691-2017

Pag. 15

Período de revisión o impugnación de resultados:

Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfonos: 2511-9263, 2511-9253, de martes a jueves de la 1:30 pm hasta las 4:00 pm.

- **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano**

Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.

Inscripción a la prueba:

Del 22 de agosto al 01 de noviembre de 2017, en la oficina de la Coordinación de la Carrera; o bien, bajar los documentos en la página web www.sa.ucr.ac.cr, donde se debe buscar Carrera Ciencias del Movimiento Humano, documento de ingreso.

Requisitos:

Entregar los siguientes documentos: dictamen médico, valoración del historial de salud y estilo de vida, fotocopia de la cédula de identidad o número de pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y carné universitario.

Los documentos deben ser entregados del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2017, en la oficina de la Coordinación de la Carrera.

Aplicación de examen médico:

Del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2017 de 7:00am a 5:00pm. El examen médico será aplicado por médico contratado en la Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba. Se asignará cita previa con la entrega de documentos.

Aplicación de las pruebas de aptitud física y aptitud motriz: Los días 11 y 18 de noviembre de 2017 a las 8:00am en el gimnasio del Recinto de Turrialba. El documento para ejecutar las pruebas puede ser retirado en la Oficina de la Coordinadora de la Carrera, en el Recinto de Turrialba y en los Recintos de Paraíso y Guápiles en las Oficinas de Vida Estudiantil. Además, puede ser descargado en la página:

<http://www.sa.ucr.ac.cr/index.php/68-sede-del-atlantico/docencia/carreras-impartidas/69-ciencias-del-movimiento-humano>

Costo:

La inscripción a las pruebas, médica y de aptitud física y motriz, es gratuita.

Publicación de resultados:

El 28 de noviembre de 2017, mediante correo electrónico analorena.mora@ucr.ac.cr y mediante una boleta confeccionada para tal fin.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfonos: 2511-9265, 2511-9200. Correo electrónico: direccion.sa@ucr.ac.cr

Sede Regional de Guanacaste

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, localizado al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N , luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

VD-R-9691-2017

Pag. 17

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del(de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-7234. Correo electrónico: tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

Sede Regional del Pacífico

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, localizado al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del(de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

VD-R-9691-2017

Pag. 18

Sede Regional del Caribe

- **Licenciatura en Marina Civil.**

Información y Divulgación:

Del 01 al 31 de agosto de 2017.

La información pertinente al desarrollo de las pruebas médicas para determinar el estado de salud y condiciones físicas de los aspirantes a la carrera estará disponible en la página web www.srl.ucr.ac.cr de la Sede Regional del Caribe y por medio de prensa de mayor circulación.

Inscripción y Recepción de Documentos:

Del 01 al 30 de septiembre de 2017.

El formulario de inscripción estará disponible en la página web www.sedecaribe.ucr.ac.cr. Deberá ser completado y remitido en línea al correo electrónico sedecaribe@ucr.ac.cr o puede imprimirse y entregarse en la Oficina de Registro e Información de la Sede Regional del Caribe. Dicho formulario debe ir acompañado de copia de cédula o pasaporte.

Asignación de fechas para la evaluación médica:

Del 02 al 10 de octubre de 2017.

Las fechas de las citas para la evaluación médica serán comunicados a los(as) interesados(as) por medio del correo electrónico.

Realización de las citas para evaluación médica:

De lunes a viernes y en horario de 8:00am a 12:00pm. Las pruebas complementarias que deben ser realizadas por los estudiantes al no contar con los medios adecuados en el consultorio médico de la sede del Caribe, serán entregadas antes del 06 de noviembre de 2017. Dichas pruebas son:

-Examen de agudeza visual

- Audiometría.

-Electrocardiograma en reposo.

-Análisis de sangre con los siguientes valores: hemograma completo, tiempo de protombina, glucosa en ayunas, colesterol total, triglicéridos, HDL, aspartato, aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Gammna Glutamil Transpeptidasa (GGT), nitrogeno ureico y creatinina.

-Examen general de orina.

-Frotis de Heces.

Costo:

El costo del examen médico físico realizado por la profesional de la sede es gratuito. Complementario, el estudiante debe aportar los resultados de los exámenes específicos de laboratorio que se solicitan.

Publicación de resultados:

El 13 de noviembre de 2017. El resultado de las pruebas específicas para ingreso a la carrera de Marina Civil será comunicado a través del correo electrónico aportado por cada persona que aplique, remitido por parte de la Oficina de Registro de la Sede del Caribe, y en la misma, se mantendrá el listado de los resultados para cualquier consulta a través del 2511-7304 o el 2511-7329

Período de impugnación de resultados:

Del 14 al 20 de noviembre de 2017.

VD-R-9691-2017

Pag. 19

Período de validez de los resultados:

El período de validez de los exámenes médico y de laboratorio es de un año.

Información:

Teléfonos: 2511-7308, 2511-7323.

Adjunto 1 Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)

La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica

www.hc.iip.ucr.ac.cr **Forma de inscripción:**

Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de identificación de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: BN Servicios ubicados en todo el país, Banco Nacional y Banco de Costa Rica*, Banco Popular (únicamente mediante la página web) y en las cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en las diferentes sedes de la UCR.

Estudiantes exonerados del pago de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 automáticamente se les exonerará el pago de inscripción.

Solo debe realizar un pago, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC.

** Si realiza el pago en la ventanilla, el banco podría cobrarle una comisión.*

Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tome en cuenta que para finalizar la inscripción se debe confirmar que se realizó el pago respectivo, lo cual dura al menos un día hábil en realizarse.

Tercer paso: Una vez que el sistema le indique que su inscripción ha sido **finalizada**, imprima y conserve este comprobante.

Período de validez de los resultados:

Válido para el proceso de ingreso a carreras en la Universidad de Costa Rica en los años 2018 y 2019.

Información

En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o al 2511-6996.

VD-R-9691-2017

Pag. 20

Calendario

Periodo	Actividad
05/06/2017 - 04/08/2017	Inscripción. Se realiza en la página web <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>
28/08/2017	Publicación de citas de examen (se publicarán en la página <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>)
28/08/2017 - 08/09/2017	Solicitudes de cambio de cita de examen
08/10/2017	Aplicación PHC en Sede Rodrigo Facio
09/10/2017 - 13/10/2017	**Recepción de justificaciones de ausencias, así como apelaciones sobre la aplicación de la PHC en Sede Rodrigo Facio
28/10/2017	Aplicación PHC en Sedes y Recintos de la UCR, además de otras localidades (Zona norte, Zona Sur, Pérez Zeledón, Talamanca, Zona de los Santos)
30/10/2017 - 3/11/2017	**Recepción de justificaciones de ausencias, así como apelaciones sobre la aplicación de la PHC en Sedes y Recintos UCR y otras localidades
27/11/2017	Publicación de resultados (se publicarán en la página <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>)
27/11/2017 - 1/12/2017	Recepción de apelaciones de los resultados de la PHC

**Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: enfermedad, muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o alguna causa de fuerza mayor. Debe presentar una carta firmada haciendo la solicitud, copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de mayo de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

DBA/PSH

Cc: Rectoría
Consejo Universitario
Gaceta Universitaria
Vicerrectoría Vida Estudiantil
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Archivo